

**PROYECTO DE SANEAMIENTO MARGEN DERECHO
CARRETERA DE VALDEMANCO Y PONTEZUELA**

CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

ANEJO 7 – SERVICIOS AFECTADOS

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	RED DE ABASTECIMIENTO	3
2.1.	AFECCIÓN A LA RED EXISTENTE	3
2.2.	DESVÍO DEL SERVICIO DURANTE LA OBRA.....	3
2.3.	REPOSICIÓN DEL SERVICIO	4
3.	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	4
4.	RED DE TELECOMUNICACIONES.....	4
5.	RED DE RIEGO - ACEQUIA	4
	ANEXO - PLANOS DE SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN	5

1. INTRODUCCIÓN

Para la realización de las obras proyectadas del saneamiento resultan afectados varios servicios existentes, cuya propuesta de desvío ha sido consensuada con la Empresa u Organismo afectado.

Los servicios existentes y sus Empresas u Organismos propietarios en el ámbito de la obra del *Saneamiento margen derecho Carretera de Valdemanco y Pontezuela* son:

- Red de abastecimiento del Canal de Isabel II.
- Red de energía eléctrica de media tensión de Iberdrola.
- Red de telecomunicaciones de Telefónica.
- Red de riego – acequia.

A continuación se procederá a analizar la problemática de cada uno de ellos, sus afecciones y soluciones.

2. RED DE ABASTECIMIENTO

2.1. AFECCIÓN A LA RED EXISTENTE

Por información obtenida a través del Canal de Isabel II, existe una tubería de conducción de fundición dúctil de Ø 150, por la parte Este de la M-633 en el núcleo urbano de Cabanillas de la Sierra, cuya presencia afecta al Tramo Norte del Saneamiento, desde el cruce con las calles del Pedregal y de la Cañada de la Poza, hasta el Paraje de La Pontezuela.

Asimismo existe una ventosa y una acometidas a parcela en el tramo afectado y sus cercanías, afectando concretamente a la acometida de la parcela al Este de la M-633, situada entre la ventosa y la segunda acometida.

Estas tuberías son relativamente recientes y de buena calidad, según indicaciones del Canal de Isabel II, por lo que se mantendrán como están, salvo el tramo que resulta afectado al bajar la rasante en la parte alta del camino.

2.2. DESVÍO DEL SERVICIO DURANTE LA OBRA

Previamente a la excavación de la zanja paralela a la M-633 en el Tramo Norte, se efectuará un desvío de la canalización de abastecimiento por el margen opuesto de la carretera.

Este desvío estará constituido por una tubería de Ø 140 de polietileno, que se tenderá en el lateral Oeste de la M-633 a lo largo del tramo afectado, y que, una vez cortada la circulación de forma total en dicho tramo, se conectará atravesando en zanja la calzada a la tubería existente de Ø 150 de fundición dúctil a demoler entre la ventosa VT. 24 QN-13 y la acometida de parcela situada en el cruce con el Paraje de la Pontezuela. Una vez realizado dicho desvío provisional, se conexasionará también de forma provisional la acometida a parcela situada en el tramo afectado en las cercanías de la ventosa.

Durante la obra de excavación en zanja para el saneamiento se procederá, por tanto, a la demolición de la actual tubería de \varnothing 150 de fundición dúctil de abastecimiento.

Los trabajos de abastecimiento serán realizados por una empresa Homologada por el Canal de Isabel II.

2.3. REPOSICIÓN DEL SERVICIO

Posteriormente, una vez realizada la canalización de saneamiento, sobre la misma se repondrá la conducción de abastecimiento de \varnothing 150 de fundición dúctil para el Canal de Isabel II.

Finalmente, se derivará de nuevo el agua a la tubería de \varnothing 150 de fundición dúctil, y se procederá a la demolición y retirada de la de \varnothing 140 provisional a lo largo de la carretera, con el relleno con hormigón de los tubos pasantes realizados para el cruce bajo la calzada de la M-633.

Los planos del servicio de abastecimiento afectado junto con la conducción provisional motivada por la construcción del nuevo saneamiento se definen en los distintos planos N° 4 Abastecimiento, incluidos en el Documento N° 2 Planos.

3. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Existe una línea aérea de MT, apoyada en postes metálicos, que atraviesa la zona de Cabanillas con un trazado sensiblemente paralelo a la vieja N-I por su margen Oeste, y cruzándola dos veces en las proximidades de la curva de la M-633 en las cercanías del Tramo Sur de la actuación del Saneamiento.

Es en esta última zona donde la proximidad de un poste y su línea aérea a la zona de obras provocan la posibilidad de afección. Sin embargo, al estar dicha línea tendida a una altura superior a 3 metros, y por tanto respetar el gálibo mínimo exigido de seguridad (≥ 3 m) para operar en proximidades de líneas de Media Tensión, se concluye que no será necesario el desvío de dicho servicio eléctrico.

Deberá señalizarse el gálibo libre de la forma adecuada, conforme a normativa, tal y como se indica en el Estudio de Seguridad y Salud, y evitar el trabajo de maquinaria pesada de altura (brazos de retroexcavadoras y plumas de grúa) bajo el mismo, extremando las precauciones para dichos trabajos en sus proximidades, estando operadas dichas máquinas y supervisados los trabajos siempre por personal experto y competente.

Al final del presente anejo se incluye un esquema con la planta de la línea de M.T. propiedad de Iberdrola.

4. RED DE TELECOMUNICACIONES

También casi paralela a la antigua carretera N-I, existe, por su margen Este, una conducción de fibra óptica subterránea propiedad de la compañía Telefónica. Al estar situada la M-633 en su totalidad al otro lado de la citada N-I, la obra del saneamiento en

la margen derecha de la M-633 no presenta por tanto ninguna afección a la línea de telecomunicaciones en ninguno de sus tramos Norte y Sur objeto del presente proyecto.

Se incluye al final del presente anejo copia de la contestación de Telefónica a los requerimientos de información sobre su línea de telecomunicaciones, así como el esquema de la planta de su citada línea.

5. RED DE RIEGO - ACEQUIA

A lo largo de la M-633 en el tramo Norte entre las Calles del Pedregal y Paraje la Pontezuela, junto al muro de la finca de la margen Este de la carretera, discurre una acequia de riego a ras del terreno consistente en un caz a media sección circular de hormigón de diámetro 40 cm y 5 cm de espesor.

Esta acequia será afectada por la excavación para la conducción de saneamiento, y deberá por tanto ser demolida. Una vez realizada la nueva conducción de saneamiento y repuesta también la de abastecimiento del Canal de Isabel II, se procederá a restituir la acequia en las mismas condiciones originales, con un caz de hormigón del mismo tipo y dimensiones que el original, según su rasante inicial,

Al realizarse las obras de saneamiento en la temporada otoño-invierno del presente año 2.007 se estima innecesario el establecimiento de una acequia provisional, por ser el corte de la obra de escasa duración y transcurrir fuera de la temporada de riego en primavera/verano.

ANEXO – PLANOS DE SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN

A continuación se incluyen los planos de los servicios de suministro eléctrico y de telefonía existentes en el área de Cabanillas próxima a la obra, así como los comunicados de la compañía Telefónica ante los requerimientos de información. Dichos servicios existentes no se verán afectados.

Por otro lado, la afección a la red de abastecimiento del canal de Isabel II y la afección a la acequia de riego y su reposición se contemplan en el Doc 2. Planos.

Se procurará en todo momento que las redes de saneamiento, acequia y abastecimiento no coincidan en planta en la misma alineación.

**PROYECTO DE SANEAMIENTO MARGEN DERECHO
CARRETERA DE VALDEMANCO Y PONTEZUELA**

CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

ANEJO 7 – SERVICIOS AFECTADOS

PLANO ESQUEMÁTICO DE RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

**PROYECTO DE SANEAMIENTO MARGEN DERECHO
CARRETERA DE VALDEMANCO Y PONTEZUELA**

CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

ANEJO 7 – SERVICIOS AFECTADOS

PLANO ESQUEMÁTICO DE RED DE TELECOMUNICACIONES

**PROYECTO DE SANEAMIENTO MARGEN DERECHO
CARRETERA DE VALDEMANCO Y PONTEZUELA
CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)
ANEJO 7 – SERVICIOS AFECTADOS
COMUNICADO DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA**